



III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE ABRIL DE 2021

1.- IMPUESTOS			
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURIDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>PREDIAL</b>			
PREDIAL	ARTICULO 21 BIS-1, ARTICULO 21 BIS-2, ARTICULO 21 BIS 3, ARTICULO 21 BIS 4, ARTICULO 21 BIS 5, ARTICULO 21 BIS 6, ARTICULO 21 BIS 7, ARTICULO 21 BIS 8, ARTICULO 21 BIS 9, ARTICULO 21, BIS 10, ARTICULO 21 BIS 12, ARTICULO 21 BIS 12-A, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL UNA TASA DEL 2 AL MILLAR Ó 3 AL MILLAR SEGÚN EL CASO.	SE DETERMINARA APLICANDO POR CADA PREDIO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCION
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL	APLICA SEGÚN EL CASO
TABLA DE SUBSIDIOS 2021	ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA EL AÑO 2021	SEGÚN ACUERDO DE CABILDO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL	APLICA SEGÚN EL CASO
<b>ISAI</b>			
ADQUISICION DE INMUEBLES AL 3%	ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EL 3% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION	LO QUE RESULTE A PAGAR TOMANDO COMO BASE EL 3% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION
I.S.A.I. TARIFA ESPECIAL	ARTICULO 28 BIS 1 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XIV Y XV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE CUBRIRA A UNA TARIFA UNICA ESPECIAL POR CADA INMUEBLES EQUIVALENTE A 7 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL ADQUIRIENTE SEA PERSONA FISICA Y NO POSEA	APLICA SEGÚN EL CASO
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	APLICA SEGÚN EL CASO	APLICA SEGÚN EL CASO
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURIDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS</b>			
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO CORRESPONDIENTE	7% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO CORRESPONDIENTE
<b>SOBRE JUEGOS PERMITIDOS</b>			
RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS, JUEGOS, PR AL 12 %	ARTÍCULO 35 INCISO a), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LOS PREMIOS	APLICA SEGÚN EL CASO
	ARTÍCULO 35 INCISO a), PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EL 10% DEL VALOR SOBRE EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS RIFADOS, CUANDO SEAN ARTÍCULOS DE PROPAGANDA COMERCIAL	APLICA SEGÚN EL CASO
FERIAS	ARTÍCULO 35 TRANSITORIO, INCISO b), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE 2 A 7 CUOTAS POR DÍA	\$179.24 A \$627.34
2.- DERECHOS			
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURIDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>POR COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	ARTÍCULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE DETERMINA DISTRIBUYENDO EL COSTO DE LA OBRA EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LOS SUJETOS GRAVADOS	APLICA SEGÚN EL CASO
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS (PARQ. ESC. ETC.)	ARTÍCULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE COBRARA POR METRO LINEAL, METRO CUADRADO O UNIDAD SEGÚN EL CASO	APLICA SEGÚN EL CASO
<b>DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES</b>			
APROBACIÓN DE PLANOS 1ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1526 POR METRO CUADRADO	\$13.68
APROBACIÓN DE PLANOS 2ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1022 POR METRO CUADRADO	\$9.16
APROBACIÓN DE PLANOS 3ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.042 METRO CUADRADO Y 0.021 METRO CUADRADO CONSTRUCCIÓN ABIERTA	\$3.76 y \$1.88
BARIDAS 4ta CATEGORÍA	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0518 POR MT.LINEAL	\$13.60
		NOTA: LOS DERECHOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS	\$224.05
INTRODUCCIÓN SUBTERRANEA DE CONDUCTORES	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7 CUOTAS POR METRO CUADRADO O FRACCION	\$627.34
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANISTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO</b>			
SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	\$3,764.04
PREDIOS RESULTANTES DE HASTA 250 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4.20 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	\$376.40
FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.80 CUOTAS	\$250.94
<b>INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO O EDIFICACION</b>			
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION HASTA 100 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8.40 CUOTAS	\$752.81
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION MAYOR DE 100 Y HASTA 250 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16.80 CUOTAS	\$1,505.62
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION MAYOR DE 250 Y HASTA 500 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25.20 CUOTAS	\$2,258.42